

**MURIEL DE LA FUENTE**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de agosto de 2025, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrá de regir la contratación para adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el aprovechamiento cinegético de 10 puestos fijos de paloma torcaz y zorzal común del Coto Privado de Caza SO-10431 (Paraje “La Visera”), se expone al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Simultáneamente, se procede a anunciar licitación, si bien la misma quedará aplazada si existieran reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares, con arreglo a las siguientes características:

1.- Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Muriel de la Fuente (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto del contrato, el aprovechamiento cinegético de 10 puestos fijos de paloma torcaz y zorzal común del Coto Privado
- b) Clase y duración: Paloma torcaz y zorzal común, durante dos anualidades, del 2025 al 2027 (temporadas de caza 2025-2026 al 2026-2027), dentro de los periodos hábiles de caza fijados por la Consejería de Medio Ambiente para cada especie. El contrato se podrá prorrogar por otras dos temporadas de caza.

3.- Tramitación, procedimiento.

- a).- Tramitación: Ordinaria.
- b).- Procedimiento: Abierto, oferta económicamente mas ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

El tipo de tasación se fija en 3.000,00 euros anuales (IVA excluido), mejorables al alza.

5.- Garantías.

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, referido a las dos anualidades.

6.- Presentación de proposiciones

- a) Lugar: En la Secretaría del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.
Las proposiciones también podrán presentarse, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta las 14,00 horas.
- c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Mientras dure el procedimiento de contratación.



7.- *Apertura de Proposiciones.*

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación en acto público, en el Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, a las 17,00 horas del segundo martes hábil al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

8.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar: Secretaria del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente.
- b) Domicilio: C/ Real Nº 24
- c) Localidad: 42193.- Muriel de la Fuente (Soria)
- d) Teléfonos: 975/ 183169. 183641. 280003.
- e) Dirección de correo electrónico: murieldelafuente@dipsoria.es
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día del plazo establecido para presentación de proposiciones.

9.- *Otras informaciones.*

Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

10.- *Gastos de anuncios.* Los gastos de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

11.- *Publicidad del pliego.* Estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muriel de la Fuente, dirección <https://murieldelafuente.sedelectronica.es>.

Muriel de la Fuente, 26 de agosto 2025. – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

1849